



PERU

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Resolución de Gerencia General

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2017-CVH-GG

Lima, 01 de setiembre de 2017.

### VISTO:

El informe N° 461-2017-CVH-OAF, de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 009-2017-CVH-CSST, de fecha 01 de agosto de 2017; emitido por el presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011, se dictan medidas para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores y sus organizaciones sindicales, quienes mediante el diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme lo establece el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSS, con las funciones previstas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante RSST – aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR y Decreto Supremo N° 012-2014-TR, además deberá estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del RSST, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, siendo ello así, mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2017-CVH-GG, de fecha 24 de abril de 2017, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní para el periodo de un año, señalando tanto a los representantes titulares y suplentes de la parte empleadora como de la parte de los Trabajadores del CVH;

Que, mediante Informe N° 009-2017-CVH-CSST, de fecha 01 de agosto de 2017, el señor Diego Alonso Gutiérrez Derteano en su calidad de Presidente de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del CVH informa sobre la necesidad de designar a los nuevos miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando la vacancia de dos (02) miembros representantes de la parte empleadora;

Que, mediante Informe N° 461-2017-CVH-OAF, de fecha 14 de agosto de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas propone la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando a los representantes titulares y suplentes por parte del empleador;

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario proceder a la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional de Huampaní, en el extremo referido a representantes de la parte empleadora del CVH;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatoria;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Centro Vacacional Huampaní

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 061-2017-CVH-GG

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR**, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, constituido mediante Resolución de Gerencia General N° 032-2017-CVH-GG de fecha 24 de abril de 2017, el cual estableció el periodo de un año a partir de la instalación, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

### REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA DEL CVH

#### Miembros Titulares

1. Diego Alonso Gutiérrez Derteano – Sub Gerente de Alimentos y Bebidas.
2. Jorge Marcos Aponte Guanilo – Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
3. Abel Dante Mayhua Ramírez – Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. David Félix Martínez Tello – Jefe de la Unidad de Tesorería.

#### Miembros Suplentes

1. Bertha Christina Cerna Mucha – Sub Gerente de Comercialización.
2. Mayra Milagros Flores Leonardo – Jefe de Control de Calidad.
3. Rómulo Eugenio Pizarro Santa Cruz – Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación.
4. Juan Higinio Castro Miranda – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

### REPRESENTANTES DE LA PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL CVH

#### Miembros Titulares

1. Acra Vargas Hugo Claudio – Operario de Lavandería.
2. Mendoza Colchado William Roberto – Pastelero.
3. Castro Carhuaricra Gerardo Aníbal – Operario de Lavandería.
4. Vallejo Cuadros Edwin – Albañil.

#### Miembros Suplentes

1. Cerna Huamán Hugo Aquiles – Chofer.
2. Chávez Escalante Miriam Paola – Cuartelera.
3. Huamán Siesquen Jhonatan Jesús – Limpieza de Cocina.
4. Tumaya Purhuaya Leopoldo Reynaldo – Operario de lavandería.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní, (CSST – CVH), para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** a todas las Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní – CVH, brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para que realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní. (<http://www.huampani.gob.pe/portal-transparencia/portal-del-estado.html>).

**ARTÍCULO QUINTO. – Dejar sin efecto** cualquier resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. Yesmi Mateo Vera  
Gerenta General (e)